



**ACTA SESIÓN N° 23 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. DESIGNACIÓN CIUDADANO DESTACADO

2. MODIFICACIÓN REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO, INCORPORACIÓN COMISIÓN FISCALIZACIÓN



**ACTA SESIÓN N° 23 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a trece días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 16:07 horas, se da inicio a la Sesión N° 23 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador municipal; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica y Rita Vrsalovic Cabezas, Directora Control.

PUNTOS DE TABLA

1. DESIGNACIÓN CIUDADANO DESTACADO

El señor **Alcalde** y **Presidente** del **Concejo Municipal**, señor **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión indicando que de acuerdo con información proporcionada por el Secretario Municipal (S), al señor Gerardo King Ruíz se le confirió la distinción de "Ciudadano Ilustre", el 27 de septiembre de 1974.

Luego de intervenciones en paralelo, con y sin uso de micrófono, se resuelve no adoptar acuerdo respecto del punto.

2. MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO, INCORPORACIÓN COMISIÓN FISCALIZACIÓN

El señor **Alcalde**, se refiere a la presentación efectuada por siete concejales, solicitando modificar el Reglamento de Funcionamiento del Concejo, a fin de incorporar una nueva comisión.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** manifiesta que se trata de incorporar en artículo 32 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo, la Comisión Fiscalización. Del mismo modo propone modificar el acuerdo adoptado en diciembre de 2013, referido a la dieta de los concejales.

Cedida la palabra al señor Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, precisa que las comisiones del Concejo Municipal están establecidas en el artículo 29 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo y procede a dar lectura al mismo.

Aclarado lo anterior y luego de establecer que la modificación del acuerdo que estableció la dieta de los señores de los concejales no es materia de la convocatoria a la presente sesión, se adopta el siguiente acuerdo:

JCC/JCC/



Acuerdo N° 716, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba **incorporar al artículo 29° del “Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas” y sus modificaciones, la Comisión Fiscalización, como una nueva comisión de trabajo del Concejo Municipal.**
Ant. 2387/2014

Siendo las 16:14 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)